



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 17 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2117 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°133 de fecha 22.07.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°282 de fecha 02.08.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.305.981-0 a nombre de VAP Limitada del SII. Fotocopia de R.U.T. N°77.305.981-0 a nombre de VAP Limitada del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 12.04.2022. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 18.07.2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 20.07.2022 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Declaración Jurada Cantidad de Trabajadores de Concón. Certificado N°162 de fecha 19.07.2022 de la Municipalidad de Viña del Mar.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
CONTRIBUYENTE:	VAP LIMITADA.
RUT N°:	77.305.981-0.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE TOCADOR Y COSMÉTICOS.
DIRECCIÓN:	CALLE LAS PELARGONIAS N°842, LOCAL 20, CONCÓN.
ROL N°:	6019-154.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$29.124.-
ASEO	\$20.501.-
TOTAL	\$49.625.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

PEM/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

13 AGO 2022

